



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE PERSONALIDADES - 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016/2011 de fecha 27/05/2011 y en atención a la CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha 06 de octubre de 2015, respecto a la proposición de candidatos que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficio en áreas del conocimiento y desarrollo humano del Municipio de El Torno.

II. FECHA DE PLAZO Y AMPLIACIÓN

De acuerdo a lo señalado en la CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha 06 de octubre de 2015, respecto a la proposición de candidatos que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficio en áreas del conocimiento y desarrollo humano del Municipio de El Torno, el plazo para la presentación de propuestas estaba fijado para la fecha 05 de noviembre del 2015. No obstante llegada la fecha, los miembros de la Sala Plenaria consideraron una extensión del plazo hasta el 13 de noviembre del 2015. Así llegada la fecha, la Secretaría del Concejo Municipal, encargada de la recepción de las propuestas informó durante sesión ordinaria de fecha martes 17 de noviembre de 2015 que se hubiesen recepcionado trece (13) propuestas en sobre cerrado.

III. CONFORMACIÓN DE CALIFICACIÓN Y APERTURA DE SOBRE

En efecto, en fecha 18 de noviembre de 2015 se reunieron los concejales miembros de las comisiones que de acuerdo al artículo 16, inciso c) del Reglamento de Honores y Distinciones forman parte de la referida comisión, así como también la Dirección de Desarrollo Humano a través de su director, quedando conformada la Comisión con los siguientes integrantes:

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN - 2015			
1	Efracia Arce de Ortiz	Concejo Municipal	Presidenta
2	Yérsica Peña Escobar	Concejo Municipal	Secretaria
3	Marcelino García Pizarro	Concejo Municipal	Vocal
4	Aydee Santos de Sossa	Concejo Municipal	Vocal
5	Berman Melendres Rojas	Concejo Municipal	Vocal
6	Hipólito Figueroa Seas	Dirección De D.D.H.	VOCAL

Así, luego de que se conformara la comisión, en el mismo acto se procedió a la apertura de todos los sobres presentados. Acto seguido, y una vez conocidas todas y cada una de las postulaciones, la Comisión procedió a realizar la calificación de cada una de ellas en función a

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 82

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



los méritos y virtudes expuestos, bajo los principios de ética, objetividad y buena fe, tarea que dio como resultado la calificación de siete dignas postulaciones para ser reconocidas y distinguidas en acto público y como ordena el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Autónomo Municipal de El Torno."

IV. NOMBRES DE PERSONALIDADES CALIFICADAS

A continuación se exponen y presentan cada una de las siete postulaciones calificadas, de acuerdo a la Categoría y la Mención que establece el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de El Torno:

Nº	Nombre y Apellidos	Categoría	Mención
1	Juan Carlos Vasquez Arimosa	Servicio ciudadano	Cultura
2	Neisa Figueroa Guzmán	Servicio ciudadano	Educación
3	Oscar Cabrera Collazo	Servicio ciudadano	Deporte
4	Graciela Seas de Rojas	Servicio ciudadano	Salud
5	Willan Villagomez Caballero	Servicio ciudadano	Profesional
6	Sulma Fanny Becerra Villagomez	Servicio ciudadano	Profesional
7	Ángela Contreras Molina	Servicio ciudadano	Laboral
8	Damasón Martínez Pérez	Servicio ciudadano	Social

I. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar la calificación de las personalidades para que en el marco del artículo 16, inciso e) del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016/2011 de fecha 27/05/2011, sean reconocidas y distinguidas en acto público.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Es deber del Gobierno Municipal reconocer la labor de aquellas instituciones que en forma desinteresada y con una profunda vocación de servicio contribuyen al desarrollo y engrandecimiento de esta parte del Estado Plurinacional.

El artículo 3° del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones del Gobierno Municipal de El Torno, aprobado mediante OM 016/2011, manifiesta que, el Gobierno Municipal "El Torno" en el mes diciembre, procederá a distinguir a instituciones, ciudadanos y ciudadanas, por sus méritos y virtudes que constituyan un ejemplo para la comunidad.

En ese contexto la comisión calificadora mediante informe **CEC-RHD-CM N° 001/2015** de fecha 18 de Noviembre de 2015 recomendó al Plenario del Concejo aprobar la distinción de siete personalidades de forma concreta.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 82

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 082

LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por. cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE PERSONALIDADES - 2015.

Artículo 1°.- (Objeto) Se otorga la Distinción Municipal en la Mención SERVICIO CIUDADANO a las siguientes personalidades:

1. Juan Carlos Vasquez Arimosa
2. Neisa Figueroa Guzmán
3. Oscar Cabrera Collazo
4. Graciela Seas de Rojas
5. Willan Villagomez Caballero
6. Sulma Fanny Becerra Villagomez
7. Ángela Contreras Molina
8. Damason Martínez Pérez

Artículo 2°.- (Procedimiento) En solemne Acto, de fecha 11 de diciembre del presente año 2015, procédase a efectuar la investidura con la Medalla al Mérito Municipal y la entrega formal de una copia autógrafa de la presente Distinción a cada una de las personalidades señaladas en el artículo precedente.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Fdo. Berman Melendres Rojas
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 82

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno